

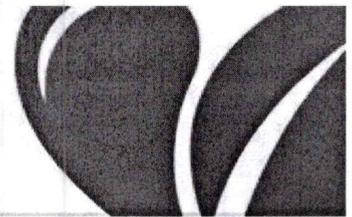
**ACTA ACLARATORIA DEL ACUERDO No 002 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE CREA UN RUBRO, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P. Y SE AUTORIZA AL GERENTE DE GIRON S.A.S. E.S.P. PARA ADELANTAR PROCESOS DE CONTRATACION CUYA CUANTIA SUPERA LOS 17.000 SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025**

Entre los suscritos a saber, Por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., El arquitecto **OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.290.625 expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P. , nombrado mediante Resolución No 001 de fecha 04 de enero del 2024, y posesionado mediante Acta No 051 de fecha 05 de enero del 2024, con efectos fiscales a partir del día 09 de enero del 2024 y la Doctora **JOHANNA MILENA HERNANDEZ DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. No 37.713.028 expedida en Bucaramanga, Directora Administrativa y Financiera, hemos acordado suscribir la presente **ACTA ACLARATORIA** del Acuerdo No 002 del 28 de febrero de 2025, emitido por la Junta Directiva de Girón S.A.S E.S.P., previa las siguientes consideraciones:

Que el día 28 de febrero de 2025, la Junta Directiva de Girón S.A.S E.S.P aprobó y emitió el Acuerdo No 002 por medio del cual **"SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE CREA UN RUBRO, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P. Y SE AUTORIZA AL GERENTE DE GIRON S.A.S. E.S.P. PARA ADELANTAR PROCESOS DE CONTRATACION CUYA CUANTIA SUPERA LOS 17.000 SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025"**

Que en la parte resolutive en el artículo segundo al relacionar el rubro y la descripción, se cometió un error involuntario de digitación, escribiendo el rubro 2.3.2.02.02.008.03 **CONVENIO DE USO DE RECURSOS MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, correspondiendo realmente a **2.3.2.02.02.008.04.01 CONVENIO 523 2025 CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE IMPULSIÓN, COLECTOR ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CRA 26 PARA EL SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE GIRÓN.**

Que la Ley 1437 DE 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 45 establece: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta*



deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

Que se hace necesario aclarar y corregir el artículo segundo del Acuerdo No 002 del 28 de febrero de 2025, el cual quedará así:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créese en el presupuesto de gastos el rubro **2.3.2.02.02.008.04.01 CONVENIO 523 2025 CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE IMPULSIÓN, COLECTOR ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CRA 26 PARA EL SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE GIRÓN**, e Incorporar al presupuesto de gastos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., de la vigencia 2025 la suma de **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 22.327.399.572)** conforme a la siguiente descripción:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02008.04.01	CONVENIO 523 2025 CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE IMPULSIÓN, COLECTOR ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CRA 26 PARA EL SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE GIRÓN	22.327.399.572

Para constancia de lo anterior, se firma a los siete (07) días del mes de abril del 2025.

  
**JOHANNA MILENA HERNÁNDEZ DUQUE**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
**OMAR DELFIN ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
GERENTE GENERAL

Proyectó: Johanna Milena Hernández Duque, Directora Administrativa y Financiera, Girón S.A.S. E.S.P.  
Revisó Omar Delfín Álvarez Álvarez, Gerente General, Girón S.A.S. E.S.P.